

Capital / Mercados



ÍNDICE	PUNTOS	VARIACIÓN	AÑO
DOW JONES	22.158,18	+0,18%	+12,11%
NASDAQ	6.460,19	-0,09%	+20,01%
FTSE	7.379,70	-0,28%	-3,46%
DAX	12.553,57	+0,23%	+9,34%
BONO ESPAÑOL	1,580%	-0,012 pts.	+0,239 pts.

Las gestoras temen una salida masiva de dinero de los planes de pensiones

Economía quiere reducir las comisiones de gestión de depositaria

Este producto lleva varios años con crecimientos planos por las bajas aportaciones

MIGUEL M. MENDIETA
MADRID

El Ministerio de Economía prepara un cambio legal que va a meter mucha presión a las gestoras de planes de pensiones. El proyecto de real decreto que prepara el departamento dirigido por Luis de Guindos establece una reducción de las comisiones que cobran las gestoras (tanto de gestión como de depositaria) y contempla que el dinero ahorrado a través de esta fórmula se pueda recuperar de golpe siempre que las aportaciones tengan más de 10 años de antigüedad.

Este supuesto de liquidez fue introducido en la anterior legislatura, pero quedó pendiente su desarrollo. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) había previsto que hubiera un máximo de retirada anual de 10.000 euros, pero ahora Economía ha cambiado de parecer y el borrador del nuevo real decreto no contempla establecer ninguna limitación adicional.

La introducción de un nuevo supuesto de liquidez fue aplaudida en 2013 por el sector, porque suponía una vía para acercar el producto a los más jóvenes. Hasta entonces, tan solo se podía recuperar el dinero invertido en planes de pensiones al llegar el momento de la jubilación, o si había una situación de discapacidad o riesgo de desahucio.

Las gestoras de planes de pensiones –mayoritariamente controladas por bancos y aseguradoras– consideraron entonces que un lí-

mite máximo de 10.000 euros anuales de retirada era razonable, pero ahora cunde el temor a que se produzca una retirada masiva del dinero de las pensiones privadas cuando se alcance la fecha fijada para que la medida entre en vigor: 2025.

“Si no se establecen límites al supuesto de liquidez a 10 años se desvirtúa la figura de los planes de pensiones, que pierden su carácter de ingreso complementario a la pensión pública de jubilación”, explica un gestor de planes. “Dentro de solo ocho años, los participantes de planes podrían retirar de golpe todo el dinero y llevarlo a otro lado, lo que sería la puntilla para esta figura jurídica”, explica.

El único condicionante sería el fiscal. El dinero recuperado del plan de pensiones tributa como un rendimiento del trabajo en el impuesto sobre la renta. Reintegrar todo el dinero del plan de una tacada conlleva pagar una mayor factura fiscal, al tributar a un tipo marginal superior.

En la actualidad, hay 72.000 millones de euros ahorrados a través de planes de pensiones individuales, y otros 35.500 millones de euros en planes de pensiones de empresas. Entre 2001 y 2015 entraron en este tipo de vehículos 90.000 millones de euros. Una parte de este dinero se ha ido retirando ya por jubilaciones, pero la mayoría podría rescatarse a partir de 2025.

El borrador del real decreto se hizo ayer público. Bancos y aseguradoras tendrán 15 días para presentar



Sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en Madrid. F. M.

alegaciones ante el Ministerio de Economía.

Otra de las medidas estrecha que contempla la nueva regulación es una nueva rebaja de las comisiones máximas que pueden cobrar las gestoras. La comisión de gestión bajará del 1,5% al 1,25%, y las de depositaria se reducirán del 0,25% al 0,2%.

Luis de Guindos ha seguido el mismo patrón que utilizó al comienzo de su pri-

Los planes de pensiones con más de 10 años de antigüedad se podrán retirar sin ningún límite dentro de ocho años

mer mandato como ministro de Economía, en 2013. Entonces, impuso una bajada de la comisión máxima de gestión del 2% al 1,5%, y la de depositaria 0,5% al 0,25%.

Esta medida busca mejorar la rentabilidad de un producto financiero que se ha visto muy denostado por los bajos rendimientos obtenidos. Con los últimos años de tipos de interés cercanos al 0%, las rentabilidades aún son más pobres, por lo que se ha impuesto la necesidad de abaratar los costes que asume el cliente.

Desde la asociación española de fondos de inversión y planes de pensiones (Inverco) se ha criticado en varias ocasiones que el Gobierno trate de impulsar las pensiones privadas a costa de recortar comisiones. Su principal apuesta para relanzar la contratación de planes de pensiones, que lleva

varios años de capa caída, pasa porque el Gobierno informe a los ciudadanos de cuál es la pensión pública estimada que cobrarán cuando se jubilen.

“Para que los trabajadores sean conscientes de la importancia de ahorrar de cara a la jubilación la mejor fórmula es que el Gobierno retome su proyecto de envío de una carta con una estimación de la pensión. Solo así se tomará plena conciencia del problema demográfico que afrontamos”, ha explicado en varias ocasiones Ángel Martínez-Aldama, presidente de Inverco.

Tanto Inverco como la patronal de las aseguradoras (Unespa) han pedido al Ejecutivo otra medida adicional para fomentar el ahorro privado: que se generen los planes de pensiones en las empresas medianas y pequeñas.

Las novedades del real decreto

► **Liquidez.** La nueva normativa va a desarrollar el supuesto de liquidez a los 10 años. Este supuesto, que se añade al rescate del plan en caso de jubilación, invalidez, desempleo de larga duración o riesgo de desahucio, no llegó a desarrollarse.

► **Límites.** La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) había previsto que las aportaciones con 10 años de antigüedad pudieran retirarse con un tope anual de 10.000 euros. Ahora Economía se propone suprimir ese tope, y que se pueda retirar todo de golpe.

► **Comisiones.** El borrador de real decreto incide en la importancia de reducir los costes para el ahorrador para que pueda mejorar la rentabilidad de su plan de pensiones. Por eso, se propone bajar la comisión máxima de gestión del 1,5% al 1,25%, y la de depósito, del 0,25% al 0,2%.